



CSJCAO23-C19

Manizales, septiembre 13, 2023

Doctor

CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA

Juez Segundo Promiscuo Municipal

j02prmpalsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riosucio, Caldas

Asunto: Respuesta petición de información
- del 11 de septiembre de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de copia de los actos administrativos que regulan los turnos de disponibilidad para el ejercicio de la función de control de garantías en fines de semana y la concesión de los descansos compensatorios por el cumplimiento de estos, me permito relacionar las normativas correspondientes, las cuales, se adjuntan al presente escrito:

- **Acuerdo No. PSAA06-3399 del 3 de mayo de 2006** expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de organizar la programación de turnos para la prestación de la función de control de garantías, en aplicación del sistema penal acusatorio durante los fines de semana, días festivos, semana santa y periodos vacacionales de los servidores judiciales de cada Unidad Judicial que componen el Distrito Judicial de Manizales.
- **Acuerdo PSAA08-5433 de 2008** expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los criterios generales para la programación de turnos de servidores que atienden la función de control de garantías en el Sistema Penal acusatorio y el disfrute de descanso compensatorio.

Atentamente,

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidente (E)

M. P. MELB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-C19 Respuesta petición de información - del 11 de septiembre de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales

<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/09/2023 10:31

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Riosucio <j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (258 KB)

C19.CSJCAO23-C19.pdf; Acuerdo 3399-06.pdf; Acuerdo5433-08.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia. Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.